

Guillermo Rosselló Bordoy

Portugueses en la conquista de Mallorca:

Pedro, infante de Portugal, i Sa'id ibn Hakam de Tavira (1229)

Si hay un personaje extraño en la historia de Mallorca, éste es Pedro, infante de Portugal, hijo del rey Sancho y de doña Dulce, hija de Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona. Olvidado en su tierra natal, Portugal, vilipendiado en su tierra de adopción, Cataluña y desconocido en su feudo mallorquín donde en ciertos períodos de su vida pudo hallar cobijo y consuelo, para alcanzar el reposo eterno en esta tierra que fue suya, hay que reconocer que los mallorquines del siglo XXI nada sabemos de su vida y me atrevería a afirmar lo mismo de sus paisanos portugueses.

Pedro de Portugal no participó en la empresa militar organizada por Jaime I. No prestó su apoyo ni material ni espiritual. Posiblemente su fortuna no permitía dispendios como los desembolsados por los grandes magnates de aquella empresa por acciones, son palabras del profesor A. Santamaría Arández, que se desarrolló a partir de 1229 y concluyó con éxito pocos años después. Sin embargo la relación del infante portugués y Mallorca fue intensa. Sólo cabe explicarla a partir de la compleja política de Jaime I en relación con el condado de Urgel, con su condesa Aurembiax, su marido, el citado infante, y entre medias la situación tirante que los grandes magnates participantes en la empresa mallorquina mantuvieron a lo largo del reparto del botín, con el monarca.

Ha sido Álvaro Santamaría quien ha prestado la máxima atención al problema¹ y la participación de Pedro de Portugal en las tareas previas al reparto hay que atribuirle, pura y exclusivamente, a una decisión real, pues siempre a partir de los acuerdos pactados con anterioridad aquel, que no participó en la conquista, no ostentaba derecho alguno al botín. El testimonio del *Repartiment* parece claro:

*“Est sciendum quod istud memoriale factum fuit in presencia domini J[acobi] Regis Aragonum et P[etri] Infantis Portugensis dsomini regno Maioricarum sub eoden Rege. K[alendas] Iulii anno Domini M° CC° XXX II°. Datum per manum P[etri] Sancto Melione eiusdem domini Regis scfriptoris.”*²

¹ Álvaro Santamaría Arández. “Don Pedro, infante de Portugal, señor del reino de Mallorca”, in *Baleares. Antología de temas*, Palma, vol I, 1974, pp. 9-22. Álvaro Santamaría Arández. “Alba del reino de Mallorca”, in *Historia de Mallorca* coordinada por J. MASCARÓ PASARIUS, Palma, 1978, vol. V, pp. 137-228.

² Archivo Capitular de Mallorca (AC de M) códex 3.401, fol 29v.

En este sentido no hay que olvidar que las propiedades asignadas al infante y a sus mesnaderos se segregaron, siempre de la porción real, es decir que la aportación otorgada a Pedro de Portugal y también a los caballeros del Hospital, que tampoco participaron en el evento, no perjudicaban, en absoluto, los beneficios de los grandes magnates que no vieron con buenos ojos las ingerencias del portugués en el gobierno del nuevo Reino. La razón aducida ha sido siempre atribuida al interés que el monarca sentía hacia los territorios del condado de Urgel, frontera señorial que separaba los territorios catalanes de los aragoneses y siempre motivo de querellas entre los súbditos de la Corona.

En rápida síntesis Pedro de Portugal aparece en Cataluña a mediados de 1229, momento en el que el rey estaba en plena actividad previa a la empresa de Mallorca. El contrato nupcial con la condesa de Urgel se firma el 11 de julio de aquel año. En las capitulaciones consta la cesión del condado al infante condicionada a que a la muerte de éste pasaría a los hijos y en su defecto a quien designara la condesa. La aportación por parte del infante en concepto de arras ascendía a 20.000 morabatinos. Este acuerdo, por lo visto conculcaba un anterior acuerdo entre el monarca y la condesa firmado nueve meses antes en Agramunt. Aurembiax el 11 de agosto de 1231 dictó testamento en Balaguer nombrando heredero del condado y de la villa de Valladolid al infante y el 29 de septiembre del mismo año fallecida la condesa el infante Pedro y el rey Jaime I conciertan una permuta mediante la cual el infante renuncia a sus derechos sobre Urgel a cambio del señorío vitalicio, a título de feudo, sobre Mallorca y Menorca. La titulación del infante será: *Petrus, infans portucalensis, Dei gratia regni Maioricarum dominus*.

Es a partir de esta fecha cuando el papel político del infante de Portugal alcanzó un especial protagonismo, posiblemente suplantando las figuras de Nunyo Sanç y el obispo de Barcelona, Ramón de Torrella, únicos supervivientes de los grandes magnates que participaron en la contienda, pues tanto el Moncada, vizconde de Bearn, como Ponç Hug, conde de Ampurias habían fallecido en diferentes momentos de la conquista. Sus intereses quedaron en manos de administradores que no tenían el prestigio de los nobles desaparecidos.

En el *Repartiment* consta la nómina de propiedades asignadas por el rey al infante. Alquerías y rahales todos ellos procedentes de la porción real, por tanto los intereses de los magnates restantes quedaban totalmente a salvo. Éstas o bien quedaron en manos del infante Pedro, como propiedad personal o bien fueron entregadas a otros mesnaderos. Para Santamaría, siguiendo a José María Quadrado son de la mesnada portuguesa todos aquellos que se identifican con nombres de familia de origen castellano. No deja de ser una

suposición aventurada pues no siempre a éstas personas el escribano les añade la frase de *l'infant*.

La nómina de propiedades sería la siguiente:

Noticia est hec
honorum,
casarum,
hereditatum,
furnorum et
operatoriorum
domino Infanti
et suis
specialiter
assignatorum
in insula
Maioricensi

IN PRIMIS IN TERMINO CIUITATIS

7

Rahal aben El Ketip (7)	VIII jo[uatás]
Rahal abn Exee	II jo[uatás]
Rahal Alloledin	III jo[uatás]
Rahal Alzouthan	III jo[uatás]
Rahal <i>beni</i> Muza Ali Jafie Iuscef	II jo[uatás]
Rahal Anrem	II jo[uatás]
Ludentas Montane de Portu Pin	IIjo[uatás]

IN TERMINO DE INQUA

9

Rahal Alleluchi (9)	V iouatas
Alqueria <i>Sancti</i> Ani	XII jo[uatás]
Kariat Azoq	VII jo[uatás]
Alqueria Meimon aben Hut	III jo[uatás]
Alqueria l.Oyon algarbia	II jo[uatás]
Alqueria Algeii Zoleyma	III jo[uatás]
Alqueria Huyer Alfaz	III jo[uatás]
Rahal Algenen	VIII jo[uatás]
Rahal Alhaymat	IIII jo[uatás]

IN TERMINO DE POLENCIA

21

Alqueria Sant Martin l'abe Rayma	VI jo[uatás]
Rahal Alcudia	IIjo[uatás]
Alqueria Uilla Roya	III jo[uatás]
Alqueria Alluq	VI jo[uatás]
Rahal aben Tatanata	II jo[uatás]
Rahalc aben Eitadonna	III jo[uatás]
Rahal Alazderach	II jo[uatás]
Rahal Alfonogella	II jo[uatás]

Rahal Beni Loephnar	II jo[uatas]
<i>Alqueria Montegellos</i>	II jo[uatas]
Rabal Aloazttia	II jo[uatas]
Rahal Alhide	VI jo[uatas]
<i>Alqueria Bertillem</i>	X jo[uatas]
Rahal Abdella aben Carin	VI jo[uatas]
Ragal Atzakare	II jo[uatas]
Rahal Beni Aboel	II jo[uatas]
Auirollhez	VIII jo[uatas]
Rahal Semilha	III jo[uatas]
Rahal bene Aria	III jo[uatas]
Rahal Columber	III jo[uatas]
Rahal Alicariaz	II jo[uatas]
IN TERMINO DE SIXNEU	

8

Alhofra Algianfia (8)	XL iouatas
Rahal Nabil	II jo[uatas]
Rahal Alhabez	III jo[uatas]
Rahal Beni Axeb azagoyra	II jo[uatas]
Rahal abeni Cerrachi abn Agzen	II jo[uatas]
Rahal l.Ayn Algenexen	V iouatas
Rahal Ayn Azafa	III jo[uatas]
Rahal Abu Zuhula	III jo[uatas]
IN TERMINO DE PETRA	

11

<i>Alqueria aben Chexon (11)</i>	VII jo[uatas]
Rahal Almanzor	II jo[uatas]
<i>Alqueria Alanaxia</i>	III jo[uatas]
Rahal Bemí Naceh	III jo[uatas]
Rahal Caldanchi	V jo[uatas]
Emi Racan	II jo[uatas]
Rahal Arban	VI jo[uatas]
<i>Alqueria Beni Maroan</i>	XIII iouatas
<i>Alqueria Ferruchi</i>	VIII jo[uatas]
Rahal broreddi Fulumen	VII iouatas
Beni Mofarrichi	III jo[uatas]
IN TERMINO DE IARTAN	

10

<i>Alqueria Beni Rulachy</i>	VI jo[uatas]
<i>Alqueria benol Hage</i>	VIII jo[uatas]
<i>Alqueria Alchicrati</i>	III jo[uatas]
<i>Alqueria Ayn Alhagem</i>	III jo[uatas]
<i>Alqueria Beni Moafeq</i>	jo[uatas]
<i>Alqueria Almadraba</i>	VI jo[uatas]
<i>Alqueria d.Alohaharam</i>	III iouatas

Alqueria Beny Axir	X jo[uatas]
Alqueria Aluarani	III jo[uatas]
IN TERMINO DE MONTUERI	
12	
Alqueria d.aben Nouh	II iouatas
Alqueria Iniar	VIII jo[uatas]
Rahal Almotacep	II jo[uatas]
Alqyeria Ponzuachi	II jo[uatas]
Rahal Albeleden	I jo[uatas]
Alqueria Beni Moragia	II iouatas
Alqueria Beni Moferez Algaeren	VI jo[uatas]
Rahal Attaliq	III jo[uatas]
Rahal Beni Bunel	II jo[uatas]
Alqueria aben Deiam	II jo[uatas]
Alqueria Parascut	VI jo[uatas]
Alqueria Beni Calam	V jo[uatas]
IN TERMINO MONTANIS	
19	
Rahal Alacel	III jo[uatas]
Alqueria Alfacairar	V jo[uatas]
Rahal Alquedra	III jo[uatas]
Alqueria Axcorcha	IIII jo[uatas]
Rahal Taurixam	II jo[uatas]
Alqueria Colber	VII jo[uatas]
Alqueria Mutnabar	II jo[uatas]
Alqueria d.Alhofra	X jo[uatas]
Alqueria Entrecampos	VI jo[uatas]
Alqueria Alpinnibaza	III jo[uatas]
Alqueria Xulabra	V jo[uatas]
Alqueria Beni Monaggiui	III jo[uatas]
Rahal Almaagzem	IIII jo[uatas]
Rahal Almanzana	III jo[uatas]
Duaya Gebelincan	II jo[uatas]
Rahal Alfoguinchí	II jo[uatas]
[C]aria Caxconar	V jo[uatas]
Rahal Alxegerechí	II jo[uatas]
Alqueria Baalichí	V jo[uatas] ³

Siento tener que disentir de la opinión del profesor Santamaría que se ha basado directamente en la opinión de José María Quadrado, a mi entender harto aventurada.⁴ En total son 97 las propiedades consignadas en el código

³ *Libre del Repartiment*. Còdex 3.401, fol. 44v – 47v.

⁴ Los apellidos patronímicos castellanos que en el catálogo se encuentran pertenecen los más a servidores y porcioneros del infante de Portugal quien a más del señorío vitalicio de la Isla, adquirió en propiedades un tercio de la porción real, con facultad de disponer libremente de ella y de repartirla entre sus allegados. Dióle el rey por consiguiente las alquerías que le quedaban y desmembró parte de las que ya había repartido, formando entre todas ellas hasta 100 y conteniendo hasta 420 yugadas que distribuyó el mismo entre las personas designadas por el infante.

latino del Archivo Capitular de Mallorca⁵ utilizado para este estudio de las que 37 quedaron bajo la propiedad directa del infante Pedro y las restantes pasaron a manos de otros porcioneros, bien por donación del infante, bien por donación del propio rey. Aquellos definidos como de *l'infant*, fueron, solamente, cuatro personas Martí Ferrándiz, Froye, Alfonso Martínez concentrados en las montañas a la vera de su señor y maestre Nicolao que recibió propiedades en el llano, entre Inca y *ÛiÛnaw*, distritos limítrofes que posiblemente se concentraron en una sola propiedad perdiendo el rastro de las antiguas denominaciones.

Martí Ferrándiz: Alastil y Qulber en las montañas
Froye: Apinnibassa y Entrecampos en las montañas
Alfonso Martínez: Cardaruxi i Benirracam en Bitra y Alfacayrar y Alquedra en las montañas
Maestre Nicolao: una casa en la ciudad Aliaboz, Alqueis y Algevelli en Inkan y Nabil en Yiynaw

Este último sería una persona muy allegada al infante portugués pues figura entre los agrimensores que cuidaron de realizar las mediciones previas a la confección del texto legal que sería utilizado para el reparto del botín:

Petrus de Monte Ruxo et P[etrus] Iohannis, scriptor, baiulus de Sixneu et Iagme de Zafareg baiulus Maioricarum et magister Nicholaus, de mandato domini Infantis, exierunt ad mensurandas quarteratas que fuerunt assignate.⁶

No deja de ser significativo como Pedro de Portugal y sus colaboradores más próximos fueron concentrados en la zona de las montañas, salvo Maese Nicolás que se estableció en el llano de Mallorca, entre Inkān y *ÛiÛnaw* con propiedades más bien reducidas en cuanto a extensión, si bien unidas podían constituir una propiedad suficientemente amplia.

De las ulteriores andanzas del infante Pedro, el nuevo cambio de su señorío por tierras valencianas, la participación en la conquista de Yābisa y su hipotética intervención en la toma de Sevilla son harina de otro costal que ahora no hace al caso. De todos modos la llamada de Mallorca hizo que su última voluntad fuera que sus restos mortales reposaran al amparo de la Catedral de Mallorca, en un lugar ignoto del templo, perdido el rastro y la memoria del que fuera señor del reino de Mallorca por la voluntad cambiante y tornadiza de su pariente Jaime I.

No en balde el estudio de Álvaro Santamaría, pese a las diferencias de opinión, que, desgraciadamente, no podré dirimir personalmente con el buen

⁵ Archivo Capitular de Mallorca (ACdeM). 3.401, Fol. 44vb - fol. 47vb.

⁶ AC de M códex 3.401, fol 57r.

amigo, desaparecido poco ha, sigue siendo merecedor de una reedición, pues se ha mantenido en una especie de letargo desde su publicación tan olvidado como la figura del personaje que historió con su acostumbrado temple.

En las conclusiones se expresaba del modo siguiente:

Fuerza es reconocerlo, el itinerario del infante sigue sembrado de imprecisiones e incertidumbres.

Apenas se sabe nada de sus años juveniles. Sólo constan referencias generalizadoras respecto a sus discordias con su hermano Alfonso II en los años 1211-1214; su quehacer en Marruecos al servicio de los munénidas, en lo esencial es una importante incógnita.

Tampoco está claro su papel en la corte de Alfonso IX de León, y su discutible intervención en la reconquista de la zona extremeña; no sabemos que circunstancias concretas le impulsaron a trasladarse a la Corona de Aragón, ni las que concurrieron en su inesperado, sensacional, extraño y efímero matrimonio con la condesa Aurembiax de Urgel.

El conocimiento de su gestión en Mallorca acusa asimismo evidentes lagunas. Sus funciones en los años 1232-1244, casi fundacionales del reino de Mallorca, en buena parte siguen en la penumbra. Y lo mismo cabe afirmar, con mayor énfasis, de su actuar posterior en las villas castellanenses, de sus actividades en relación con la crisis política portuguesa y de su presunta intervención en la reconquista del Algarve.

¿Y qué se sabe respecto a su hipotética intervención en la empresa de los Calcurini contra Ceuta? ¿Y del apoyo que, según se dice, prestó en 1236 al Imperio latino? Concretamente, con precisión, sobre estos temas no se sabe nada.⁷

En esta semblanza en torno a personajes oriundos de Portugal y su relación con las islas orientales de al-Andalus figura Abū ‘Uṭman Sa‘id ibn ḥakam ibn ‘Umar Ibn ḥakam al-Qurayšī, natural de ḥabīra en el Algarve portugués.⁸

Su nombre aparece por primera vez en la documentación cristiana a raíz de la firma del pacto de Capdepera entre Jaime I y el caíd de Manūrqa Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn Aḥmad ibn Hišām. Su nombre figura en tercer lugar con el título de alfaquí, mientras que el verdadero protagonista del pacto, el primero de los firmantes, es definido como alfaquí, caíd y cadí. Es decir perito en derecho islámico, autoridad militar y juez máximo de Manūrqa, isla

⁷ ALVARO SANTAMARÍA ARÁNDEZ, “El infante don Pedro de Portugal...”, p. 22.

⁸ EMILIO MOLINA LÓPEZ: “El gobierno independiente de Menorca y sus relaciones con al-Andalus e Ifriqiya, El ‘Kitab Lubab albab’ una nueva fuente para la historia del occidente musulmán” in *Revista de Menorca*, Mahón 1982, 5-88. MARÍA JESÚS RUBIERA: “La corte literaria de Ibn Sa‘id de Menorca (S. XIII)” in *Revista de Menorca*, Mahón, 1984, 105-138. G. ROSSELLÓ BORDOY: “Les Balears musulmanes” in AGNÈS & ROBERT VINAS: *La conquesta de Mallorca*, Palma, 2007, 185-205.

que desde el punto de vista administrativo había dejado de depender de Mallorca, pues, en aquellos momentos, se hallaba ya en manos cristianas.

Poco después y sin tener noticias claras de los hechos, Sa‘īd ibn ḥakam suplanta al caíd y a su hermano, segundo de la lista, para hacerse con el poder bajo la titulación de *al-mušrīf*, almojarife o *almoixerif* en catalán, título que, funcionalmente, correspondía a un simple, aunque esencial, recaudador de impuestos.

Las fuentes árabes procedentes del ámbito musulmán de al-Andalus son las que ofrecen un cabal perfil de la figura del que será hasta su muerte, soberano independiente de Manūrqa, pese a la onerosa infeudación impuesta por Jaime I.

Ibn al-Abbār indica lo siguiente:

“Su origen era de ṭabīra en el occidente de al-Andalus, donde fue engendrado. Marchó a Ifrīqiyya cuando, a causa del valí de Iṣbiliyya, temió por su vida. Después llegó a Mayūrqa poco antes que los rūm la conquistaran a viva fuerza a mediados de safar el año 627 de la Hégira.

Desde Mayūrqa fue nombrado ‘āmil de Manūrqa, hasta que suplantó a su cadí Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn Aḥmad ibn Hišām.

Se hizo con el poder en aquel lugar a consecuencia de una larga historia iniciada el segundo día de la ‘ayd al-fitr del año 631H. Separó del poder a Ibn Hišām y a su hijo, después los reclamó. Esta es la última noticia que se tiene de ellos”.

Ibn al-Ḥaṭīb, más sucinto, se refiere a los inicios de su gobierno así:

“Fue este hombre de la gente de ṭabīra del occidente de al-Andalus. Su vida fue muy accidentada. Los cambios de la fortuna le hicieron rodar, largo tiempo, desde Ifrīqiyya a al-Andalus, hasta el momento en que llegó a Manūrqa como almojarife. Después alcanzó el poder cuando estalló la discordia y se tambaleó el dominio de los almohades”.

El autor que recoge mayor información sobre el nuevo gobernante de Manūrqa fue ‘Abd al-Malik al-Marrāqūšī que en su *Dayl wa al-takmila* desarrolla una amplia visión sobre su formación cultural recordando a sus maestros andalusíes africanos y orientales, con la minuciosidad propia de los autores de los *tabaqat* y característicos de la época y después de esta muy larga nómina afirma:

*“Concedió la iḡaza a todos aquellos, de los que practicaban la ciencia, que le conocieron en vida y en este sentido recoge sus propios versos en los que dice:
He autorizado a todos aquellos que me han conocido
La cita de todo aquello que se halla en mi
Todo lo que he producido, sea en prosa, sea en verso*

*Todo lo que he leído o escuchado, sea humorístico, sea serio
Ciertamente Sa‘īd al-ḥakmī lo ofrece a todo aquel que busca la verdad.
Mi única preocupación es que no deformen mis ideas al citarlas.
Me apoyo en Allāh en todos mis asuntos”.*

No hay unanimidad respecto a su actuación inicial en el gobierno de Manūrqa. Para ‘Abd al-Malik fue el artífice del pacto de Capdepera, sin mentar para nada a los primeros signatarios del mismo. Al- Marrāqūšī nos ha dejado un texto, confuso, sobre la situación interna de Manūrqa que no coincide con las referencias cristianas sobre el mismo asunto:

“Consiguió con la gente de Manūrqa un acuerdo de paz con el conquistador de Mallorca. Signaron ambos el tratado de paz. Retornó a Manūrqa, gobernándola después de su regreso. Entonces, a consecuencia de los acontecimientos, le obligaron a retornar a Mallorca para parlamentar con su ganador y firmar, por segunda vez, un tratado de paz, hasta que de pronto se produjo una revuelta que al acabarse le dio el poder sobre la ciudad fronteriza y del resto. Todo ocurrió el tres de šawwal del año 631H”.

Su interpretación es difícil pues no hay posibilidad de contrastar lo dicho con otras fuentes y de esta doble firma del tratado no hay constancia documental. Solo cabe pensar que el acceso al poder por parte de Sa‘īd ibn ḥakam fue a expensas de la persona que en el documento original signó en primer lugar, de manera que su desaparición del campo de acción, recogida por Ibn al-Abbār, sería de manera violenta, cosa habitual en aquellos momentos de inquietud.

Ibn ‘Amīra al-Maḥzūmī en su relato sobre la conquista de Mallorca comenta que la resistencia de los musulmanes mallorquines después de la caída de Madīna Mayūrqa, refugiados en las montañas y en el distrito de Bulānsa, fue posible gracias a la ayuda recibida de la isla de Manūrqa que en aquellos momentos se mantenía en una situación ambigua, independiente pero sometida a unas onerosas parias, que difícilmente podía soportar su economía agrícola-ganadera. El texto de Ibn ‘Amīra, breve, pero angustioso al referirse a la resistencia mallorquina dice así:

“Continuó la resistencia después de la toma de Madīna Mayūrqa durante más de un año y pese al éxito conseguido se hallaba falto de un apoyo que no pudo obtener, de manera especial a partir del momento en el que los cristianos cortaron la vía de avituallamiento a través de la que los resistentes se mantenían desde la isla de Manūrqa, Las circunstancias empeoraron y el hambre hizo presa entre la gente de la resistencia hasta el punto de llegar a comer los cadáveres de los cristianos muertos.”⁹

⁹ IBN ‘AMĪRA AL-MAḤZŪMĪ: *Kitāb Tā’rīḥ Mayūrqa. Crónica àrab de la conquista de Mallorca*, Palma, 2008.

Es posible que la firma del pacto de Capdepera fuera el origen de este abandono por parte de los musulmanes menorquines, aunque el texto de Ibn ‘Amīra apunta hacia una labor de boicot de la que no tenemos constancia a través de las fuentes cristianas:

“Escribieron a la gente de Manūrqa para que los abastecieran de alimentos y que les ayudasen a mantener la posición. Contestaron que les darían una gran cantidad como muestra de solidaridad con el drama que vivían y que les venderían una cantidad semejante a pagar cuando les fuera posible abonar su precio. Los cristianos se enteraron del hecho y situaron en aquella ruta algunas naves para impedir que tal cosa se pudiera realizar cortando el paso por aquella ruta. La carestía se hizo más acusada por falta de abastecimiento hasta que no hubo nadie que cuidara de las dos cosas más importantes, la boca y la frontera.”¹⁰

Esta actuación naval es perfectamente creíble pues la política seguida por Sa‘īd ibn ḥakam, una vez consolidado en el poder fue de gran ayuda para aquellos exiliados que a raíz de los avances de Jaime I por tierras valencianas hallaron en Manūrqa un refugio y una etapa para, después, pasar al otro lado del Mediterráneo y establecerse en tierras hafsíes, poder que en aquellos momentos, controlaba Ifrīqiyya y gran parte de al-Magrib. En este sentido el testimonio de Ibn Al-Abbār lo confirma:

“De esta manera se prolongó su buen gobierno y su conducta fue alabada y en su isla los beneficios obtenidos fueron pingües, de tal manera que aquellos que sobrevivieron de la pérdida de Šarq al-Andalus se dirigieron hacia él como lugar de providencia y fue para todos los desalentados un lugar de acogida. En cuanto a los cautivos fue para él como una deuda personal, pese a que en sus territorios no había ni oro ni plata.

Otros cruzaron el mar hasta hallar cobijo a su lado y por su manera de obrar alcanzaron la mejor de las suertes. En resumen su acción fue pura generosidad y su obra fue literatura plena de vigor.”

Ibn al-Ḥaṭīb en cambio pese a sus alabanzas iniciales no oculta la barbarie que demostró en ocasiones el soberano de Manūrqa, cuestión que ha tenido más relieve en la historiografía cristiana que su labor provechosa a favor de sus hermanos musulmanes inmersos en la derrota:

¹⁰ IBN ‘AMIRA AL-MAḤZŪMĪ: *Kitāb Tā’rīḥ Mayūrqa. Crónica àrab de la conquista de Mallorca.*

“Fue buena su administración de manera que aumentó su poder y los soberanos le ensalzaron. Preocupación suya fue recoger la gente de la ciencia y les protegió liberando a los que quedaron bajo el control del enemigo. Poseía una amplia cultura en ḥadīṭ, poesía y caligrafía, pese a todo era de una crueldad desmesurada y no le importaba hacer correr la sangre”.

Es a partir de esta condición que la imagen de Sa‘id ibn ḥakam ha quedado revestida de esta mala fama que conocemos, siempre a través de Ibn al-Ḥaṭīb, que cuenta una historia protagonizada por Ibn al-Mufawwāz, experto alfaquí especializado en ḥadīṭ y llamado a Manūrqa para escuchar sus comentarios:

“En una ocasión cuando leía el libro, le presentaron un hombre que había bebido vino y ordenó le que le cortaran la cabeza.

Entonces Ibn al-Mufawwāz guardó el libro jurando que nunca más escucharía de el ningún hadit diciéndole:

¡Que Allāh te guarde! Tu me pides que te enseñe la sunna y su verdad y eres tu el que infringe los preceptos de Allāh. Así pues, ¡por Allāh! ¡No volverás a escuchar de mi boca una sola letra!

Dijo Ibn ḥakam: ¡Oh alfaquí!, en esta isla son abundantes las viñas y la gente bebe el vino que proviene de ellas, se emborrachan y pierden el sentido de la vigilancia de tal modo que el enemigo nos dominará-

Le contestó Ibn al-Mufawwāz: Tal cosa no es válida ante Allāh. La šarī‘a no ha omitido nada de lo que equilibra y asegura el bien en el mundo terrenal y en el más allá. Y marchó de su vera para no volver”.

Realmente esta semblanza ha causado un enorme descrédito hacia la figura de Sa‘id ibn ḥakam cuya actuación política, cultural y filantrópica alcanzó grados de altísima calidad como se desprende de la semblanza biográfica publicada por la profesora Rubiera que no ha tenido la debida difusión.¹¹ De igual modo la edición del *Kitāb Lubāb albāb*, dado a conocer *in extenso* por el profesor Molina López¹² espera su edición completa por tratarse de un documento no sólo literario sino de una importancia capital para el conocimiento de la corta etapa de independencia menorquina en el siglo XIII.

¹¹ MARÍA JESÚS RUBIERA DE EPALZA: “La corte literaria de Ibn Sa‘id de Menorca”, *Revista de Menorca*, Mahón, vol. LXXV, 1984, pp. 105-138.

¹² EMILIO MOLINA LÓPEZ: “El gobierno independiente de Menorca y sus relaciones con al-Andalus e Ifriqiyya”, *Revista de Menorca*, Mahón, vol. LXIII, 1982, pp. 5-88.